

**SOLICITA: TRASLADO DE LEGAJO ESCALAFONARIO  
POR DESIGNACION A CARGO  
DE DIRECTOR**

**SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**

Yo, Silvia Elizabeth Apaza Llanque, identificado con DNI N°  
01316005, con domicilio en la Av Simón Bolívar N° 1681  
De la ciudad de Puno, con cel. N° 974436334, con email,  
[Silviallanque16@gmail.com](mailto:Silviallanque16@gmail.com) con el debido respeto  
Expreso lo siguiente:

Que, habiéndome adjudicado como director designado en la UGEL  
Chucuito- Juli, SOLICITO: a su digno despacho el traslado de mi legajo escalafonario por  
designación a cargo de director.

Por lo expuesto solicito atender mi pedido por ser legal

Puno, 15 de marzo de 2024

Atentamente,



---

Prof. Silvia Elizabeth Apaza Llanque  
DNI 01316005

ADJUNTO

RESOLUCION DE DESIGNACION



**INTERESADO**

Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



## Resolución Directoral N° 0839 -2024

JULI,  
05 MAR. 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** en el cargo de **DIRECTOR I.E.** , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

**1.1. DATOS PERSONALES :**

APELLIDOS Y NOMBRES : APAZA LLANQUE , SILVIA ELIZABETH  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01316005  
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

**1.2. DATOS DE LA PLAZA :**

INSTITUCION EDUCATIVA : SIMON BOLIVAR  
CÓDIGO DE PLAZA : 119211421100  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas  
VIGENCIA : 07/03/2024 al 06/03/2028

**Artículo 2.- ESTABLECER**, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

**Artículo 3.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

**Mg. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito

JGVF/DUGELCHJ.  
ERFR/J.AADM.  
MCHC/ESP.UPER.  
OAA/J.AGI.  
WATM/J.AJ  
2024-02-29



**LO QUE TRANSCRIBE A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES**

**T.A. I Clara I. Herrera Pereyra**  
TECNICO ADMINISTRATIVO (a)  
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL